

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210019700

Conforme a lo documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:

1. Reconocer a Patrimonio Autónomo FAFPCANREF, cuya vocera y administradora es CREDICORP Capital Fiduciaria S. A., representada legalmente según poder general constituido por escritura pública por REFINANCIAS.A.S., como cesionario del crédito constituido en favor de Scotiabank Colpatria de la obligación a cargo de Joel Esteban Quintero Suarez contenida en el pagare No. 207419337940 respecto del cual se libró mandamiento de pago el 8 de abril de 2021.
2. Reconocer como apoderado de la cesionaria a la abogada Leonor Ortiz Carvajal quien estaba actuando como apoderado de la cedente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 070 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - mayo - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--